



CIRCULAR EXTERNA No: 000089 - 20 DIC 2016

PARA: TERMINALES DE TRANSPORTE

DE: DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

ASUNTO: Apoyo a la campaña por la integridad del transporte público de pasajeros por carretera durante la temporada de fin de año 2016 e inicio de año 2017.

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto que las terminales terrestre relacionadas a continuación desarrollen en sus instalaciones la campaña #ViajeALoBien, durante los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2016, y 6,7 y 9 de enero de 2017. De acuerdo a los siguientes considerados:

1. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1402 de 2000 y modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, a la Superintendencia de Puertos y Transporte le corresponde *"Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte"*.

Así mismo, el artículo 4 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 6 del Decreto 2741 de 2001, en su numeral 1 establece que la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras funciones, debe *"velar por el desarrollo de los principios de libre acceso, calidad y seguridad en la prestación del servicio y de la infraestructura de transporte"*.

El numeral 2° de artículo 2.2.1.4.10.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector transporte, 1079 de 2015, indica que los terminales de transporte tienen como obligación prestar los servicios propios del terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la campaña #ViajeALoBien, en las instalaciones de la Terminal de Transporte se entregará volantes informativos a los ciudadanos, acerca de los deberes y derechos que tienen como usuarios del transporte público terrestre. Así mismo, contemplará la ubicación de afiches en las diferentes puertas de acceso a la terminal y, en su interior, en las puertas que conducen a los pasajeros hacia los buses intermunicipales en los que viajarán.

2. Listado de terminales de transporte para la campaña.

En el siguiente link se relaciona los terminales de transporte, que deberán realizar la activación de la campaña. Adicionalmente, en dicho listado se encuentran las piezas enviadas (afiches y/o volantes) y las cantidades a repartir de acuerdo a las fechas estipuladas, a partir del día 23 de diciembre de 2016:

http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2016/Diciembre/Comunicaciones_19/CAMPAN_A_VIAJEALOBLEN_POR_TERMINAL.xlsx



0 0 0 0 8 9 - 2 0 DIC 2016

De igual manera, los afiches y los volantes serán enviados en archivos digitales para que sean transmitidos a través de las pantallas de información y canales internos de cada Terminal.

3. Actividades para el desarrollo de la campaña

3.1. Los terminales de transporte deberán realizar las siguientes actividades en sus instalaciones, con el fin de divulgar la campaña con #ViajeALoBien a los ciudadanos, una vez la Superintendencia de Puertos y Transporte envíe a la oficina de gerencia el material impreso, afiches y/o pendones, así:

- a) Ubicar los afiches de la campaña en las puertas de acceso a la terminal y en las zonas de abordaje de los buses. (se enviarán 2 referencias para que sean ubicados desde el día 22 de diciembre en la tarde).
- b) Distribuir los volantes de deberes y derechos que tienen los usuarios del transporte público terrestre (Consulte en el archivo anexo las cantidades a repartir de acuerdo a las fechas estipuladas, a partir del día 23 de diciembre.)
- c) Publicar en las pantallas el material digital enviado desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 9 de enero de 2017.
- d) Divulgar los contenidos digitales de la campaña, a través de las redes sociales de cada terminal y de su portal web, apoyando la campaña #ViajeALoBien.

3.2. Cada terminal de Transporte, deberá enviar la siguiente información al correo institucional williamrios@supertransporte.gov.co, hasta antes del 21 de diciembre de 2016:

- a) Nombre, correo electrónico y número celular del funcionario de su terminal que coordinara la ubicación y entrega del material impreso (afiches y volantes)
- b) Nombre, correo electrónico y número celular de la persona responsable a la que se debe enviar el material digital para redes sociales, portal web y pantallas de información

3.3. Cada Terminal de Transporte, deberá enviar al correo institucional citado anteriormente, evidencia semanal del desarrollo de la campaña #ViajeALoBien: fotografías de los afiches, fotografías de la entrega de volantes a los ciudadanos y pantallazo del portal web y redes sociales

Cordialmente,

LINA MARÍA HUARI MATEUS

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

0 0 0 0 8 9 - 2 0 DIC 2016

Proyectó: William Rios